



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1772/2009

VISTO: El Expte. C.D. N° 4582/09 que contiene Nota N° 896/09 de fecha 01/10/2009 de la Secretaría de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita se autorice a través de la ordenanza respetiva, la Apertura de la Cuenta Bancaria Especial en el Banco de la Nación Argentina bajo la denominación “Plan de Accesibilidad”, en la cual se depositarán los fondos provenientes de Nación y bajo ese mismo concepto.-

Que, resulta necesario el dictado de la norma pertinente, para que dichos fondos sean girados a la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 14/10/2009, conforme Despacho N° 085/09 de la Comisión de Economía, resuelve por unanimidad autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Bancaria Especial en el Banco de la Nación Argentina bajo la denominación “Plan de Accesibilidad”, con el dictado de la norma respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Bancaria Especial en el Banco de la Nación Argentina bajo la denominación “**Plan de Accesibilidad**”, en la cual se depositarán los fondos provenientes de Nación y bajo ese mismo concepto.-

ARTÍCULO 2°: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Economía y al Banco de la Nación Argentina, para su conocimiento y efectos.- Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1458/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA